

# Deducciones en ISR y daños punitivos

12 de diciembre de 2022

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

La Primera Sala de la SCJN confirmó la limitación para deducir pagos en efectivo en el impuesto sobre la renta, además se pronunció sobre los daños punitivos en materia civil. Sobre la compensación del IVA, el Pleno de Circuito de la CDMX tendrá que resolver una contradicción de criterios.

**Control difuso en estado de interdicción en la CDMX** Una persona con discapacidad solicitó en juicio que se declarara el fin del estado de interdicción al que estaba sujeto, a fin de recuperar su capacidad jurídica. La Primera Sala interpretó el Código Civil de la CDMX y declaró la necesidad de aplicar el control difuso en las siguientes jurisprudencias:

- Las normas que regulan el estado de interdicción son contrarias al derecho a la igualdad y no discriminación porque restringen la capacidad jurídica de las personas. Registro: [2025583](#)
- La persona sujeta a interdicción puede solicitar el cese de la interdicción con fundamento en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el juez debe inaplicar las normas del Código Civil de la CDMX. Registro: [2025584](#)
- La capacidad jurídica es inherente al ser humano y no puede condicionarse a que la persona con discapacidad mantenga un control médico. Registro: [2025585](#)
- El juez no puede condicionar el cese del estado de interdicción a que la persona esté sujeta a revisiones periódicas de salud mental. Registro: [2025601](#)
- La persona con discapacidad debe dar su consentimiento en caso de que el juez considere que debe establecerse un sistema de apoyo. Se reconoce su derecho a tener una vida independiente. Registros: [2025602](#) y [2025605](#)

**Acciones colectivas contra servicios educativos** La Primera Sala confirmó que las acciones colectivas no son procedentes para impugnar servicios educativos en escuelas públicas. El artículo 578 del Código Federal de Procedimientos Civiles que establece los supuestos de procedencia se refiere a servicios de carácter económico y de naturaleza comercial. No puede considerarse inconstitucional. Registros: [2025553](#) y [2025554](#)

**Daños punitivos en responsabilidad civil** El juez no está obligado a declarar el pago de daños punitivos cuando exista una condena por daño moral. Es necesario que analice la gravedad de la conducta y justifique que se imponga esta sanción. Registro: [2025569](#)

**Inconstitucionalidad de una norma local**La procedencia del recurso de revisión en amparo indirecto ante la SCJN, cuando se impugne la inconstitucionalidad de normas locales, está limitada a los casos en que se deba determinar el alcance de un derecho humano. Los demás casos serán resueltos por tribunales colegiados. Registro: [2025561](#)

**Improcedencia de la conexidad de la causa**No se pueden acumular dos juicios cuando uno de ellos fue iniciado en un juzgado federal y otro en un juzgado local, a pesar de que exista relación entre ambos asuntos. Registro: [2025564](#)

**Tope a deducciones en pagos en efectivo**La Primera Sala confirmó la constitucionalidad de la Ley del Impuesto sobre la Renta que desde 2014 condiciona la deducción de los pagos a trabajadores, a que éstos se realicen a través de transferencia bancaria cuando sean mayores a \$2,000. La SCJN resolvió que la reforma no afecta el principio de retroactividad y que el legislador puede modificar el régimen de deducciones fiscales. Registros: [2025570](#), [2025571](#) y [2025572](#).

**Compensación de IVA entre contribuyentes**Un tribunal colegiado consideró que no existe prohibición legal para que los contribuyentes acrediten el IVA a través de la compensación civil, siempre que se demuestre que el IVA a acreditarse sí fue pagado. Registro: [2025591](#) Sobre este tema, está pendiente que el Pleno de Circuito de la CDMX resuelva la contradicción de criterios 43/2022. Ver Blog 82, Registro: [2025094](#).